



DECRETO EXENTO: N° 5616 /
CAUQUENES, 04 DIC 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo 2124 de Jefe Unidad Social DAEM Sra. Camila Orellana Rivera de fecha 23 de Octubre de 2023 autorizado por Jefe Departamento de Educación DAEM (R).
- Decreto Exento n° 5225 de 29.12.2021 que delega en la titular de la Dirección de Educación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por don **RAMON HENRIQUEZ GONZALEZ C.I. N° 18.519.883-9**, funcionario de la unidad social del Departamento de Educación, quien viaja a la ciudad de Santiago, con el objetivo de apoyar en actividad del Programa Residencia Familiar Estudiantil, el día 26 de Octubre, en el horario de salida 6:00 am hasta las 24:00 hrs., con un total de 9 horas cronológicas.-

2.- **OTÓRGUESE**, el tiempo servido que corresponde a **un día y medio** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos del interesado y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA
HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Personal Daem.
- Finanzas Daem.
- Archivos.



HUGO SUAZO ULLOA